

	RESOLUCIÓN		
	VERSIÓN 02	FECHA 08/08/2016	
	CÓDIGO	PÁGINA 1	

RESOLUCION No. 007 DE 2025
(13 DE ENERO DE 2025)

“POR MEDIO DE LA CUAL REVOCA LA RESOLUCIÓN No. 006 DEL 08 DE ENERO DE 2025”

El director general del Banco Inmobiliario de Floridablanca – BIF, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias del Acuerdo Municipal 016 de 2004, Acuerdo de junta 001 de 2017, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución No. 006 de 2025 se convocó y definió el procedimiento para la elección de un representante de la ONG, un representante de las cooperativas o entidades financieras, un representante de las organizaciones populares de vivienda opvs o de las constructoras de vivienda) ante la junta directiva del BIF.
2. Que, se hace necesario ajustar el procedimiento establecido en la citada resolución, de conformidad a los estatutos Acuerdo No. 001 de 2017, respecto al proceso democrático agotarse dentro de cada calidad de miembros de junta.
3. Que, la secretaria de la entidad emitió constancia de fecha 13 de enero de 2025, en la cual señala que no se han recibido postulaciones a la fecha para suplir estas vacantes de forma virtual a través del correo info@bif.gov.co ni presencial en instalaciones de la entidad ubicada en la Transversal 29 No. 5-33 Lagos III, Tercer piso, Floridablanca Santander.
4. Que, por lo anteriormente expuesto, se hace necesario revocar la Resolución No. 006 de 2025 y ajustar el reglamento en la nueva convocatoria que se inicie.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: REVOCAR la Resolución No. 006 de 2025: *“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA Y DEFINE EL PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DE UN REPRESENTANTE DE LA ONG, UN REPRESENTANTE DE LAS COOPERATIVAS O ENTIDADES FINANCIERAS, UN REPRESENTANTE DE LAS ORGANIZACIONES POPULARES DE VIVIENDA OPVs O DE LAS CONSTRUCTORAS DE VIVIENDA) ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BIF ”*, por lo expuesto en la parte considerativa de este acto.

ARTICULO SEGUNDO: Para efectos de publicidad, se fijará en lugar visible de la Entidad el presente acto administrativo, así como la respectiva publicación en la página web institucional, www.bif.gov.co.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Se emite en la ciudad de Floridablanca, a los 13 días del mes de enero de 2025.

LEONARDO DUEÑES GÓMEZ
 Director General

Proyectó: Chabely Paola Flórez Cepeda
Secretaria General y Administrativo

ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
-----------------	----------------	--------------------------	----------------	--------------------------	----------------

LA SECRETARIA GRADO 03 DEL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA
NIT: 900015871-9

HACE CONSTAR

Que, una vez revisada la información que reposa en el sistema de información de PQRS, de la entidad VENTANAL, y el correo electrónico institucional, no se encontró registro alguno, relativo a la postulación para el **“Proceso de la elección de un representante de la ONG, un representante de las cooperativas o entidades financieras, un representante de las organizaciones populares de vivienda OPVS o de las constructoras de vivienda ante la junta directiva del BIF”**, en el periodo comprendido del 08 al 13 de enero de 2025.

Este documento se expide en la ciudad Floridablanca, a los trece (13) días del mes de enero de 2025



ZULEY DAYANNA FORERO HUTADO
Secretaria Grado 03, Código 440
Banco Inmobiliario de Floridablanca

ELABORO COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO	FECHA AGOSTO/2021	REVISÓ COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO	FECHA 20/08/2021	APROBO COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO	FECHA 20/08/2021
---	----------------------	--	---------------------	---	---------------------